



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*6º Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de*



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2024-MDJ/A

Jesús, 19 de setiembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS:

VISTO:

Informe N° 051-2024-MDJ/DC-KMTT de fecha 29 de agosto del 2024, remitido por la Responsable de Defensa Civil; Informe N° 128-2024-MDJ/GAJ de fecha 13 de setiembre del 2024, remitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica - MDJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 29661, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de emergencias y desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de políticas, competencias, procesos e instrumentos de la gestión del riesgo de desastres;

Que mediante Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, se aprueban los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los planes de continuidad operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno", con el objetivo de establecer los procedimientos para la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa y la formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, con el fin de continuar funcionando ante un desastre y cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones;

Que, el literal d) del numeral 6.1.1 de los citados lineamientos, establece que corresponde al titular de la entidad, aprobar la conformación del Grupo de Comando, a propuesta de la Unidad Orgánica responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa;

Que, por su parte, el literal f) del numeral 6.1.3 de los mismos lineamientos, prescribe que corresponde al Grupo de Comando formular y presentar el proyecto del Plan de Continuidad Operativa, para su aprobación por la parte del Titular de la Entidad;

Que, en el numeral 11.2 del artículo 11 de dicha norma, establece que los presidentes de los Gobiernos Regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de"*



respectivos ámbitos de competencia. Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres:

Que, por su parte, en el artículo 17° del Reglamento de la Ley N° 29661, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 018-2011-PCM, señala que la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública de nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, esta función es indelegable. Los grupos de trabajo están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o gobierno subnacional:

Que, es necesario conformar el **GRUPO DE COMANDO** para la gestión de la **CONTINUIDAD OPERATIVA** de la Municipalidad Distrital de Jesús, Provincia y Departamento de Cajamarca, que será conducido por la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Jesús:

De, conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29661, Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, el Decreto Supremo N° 018-2011-PCM, la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias:

Que, la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno":

Que, con Informe N° 051-2021-MDJ/DC-KMTT de fecha 29 de agosto del 2021, remitido por la Responsable de Defensa Civil, se solicita emitir acto resolutorio para la conformación del Grupo Comando para la elaboración del Plan de Continuidad Operativa 2021-2026, esto dentro de las competencias de la Resolución Ministerial N° 3020-2021-PCM:

Con Proveído de Alcaldía s/n de fecha 29 de agosto del 2021, en el cual se dispone emitir acto resolutorio:

Que, mediante Informe N° 128-2021-MDJ/GAJ de fecha 13 de setiembre del 2021, remitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Jesús OPINA que: en virtud de los antecedentes y análisis legal correspondiente; resulta PROCEDENTE la aprobación de la conformación de Grupo Comando de la Municipalidad Distrital de Jesús, para la elaboración del Plan de Continuidad Operativa 2021 - 2026; el cual, se propone que sea integrado por las siguientes áreas orgánicas de la entidad:

- 1 Gerente Municipal;
- 2 Responsable de la Oficina de Defensa Civil;
- 3 Gerente de Asesoría Jurídica;
- 4 Gerente de Planeamiento y Presupuesto;
- 5 Gerente de Inversiones e Infraestructura y Desarrollo Territorial;
- 6 Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente;
- 7 Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

**Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de*



- 8 Subgerente de Recursos Humanos;
- 9 Subgerente de Informática;
- 10 Subgerente de Estudios y Proyectos;

Asimismo, RECOMIENDA que, la aprobación de dicho Grupo Comando de la Municipalidad Distrital de Jesús, para la elaboración del Plan de Continuidad Operativa 2021 - 2026; se realice mediante acto resolutorio del titular de la entidad, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, bajo la normativa actual vigente;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas por el inciso 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa, que brindara el soporte técnico durante el proceso de elaboración e implementación del **PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS**, mismo que está conformado por las siguientes personas:

- 1 Gerente Municipal;
- 2 Responsable de la Oficina de Defensa Civil;
- 3 Gerente de Asesoría Jurídica;
- 4 Gerente de Planeamiento y Presupuesto;
- 5 Gerente de Inversiones e Infraestructura y Desarrollo Territorial;
- 6 Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente;
- 7 Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social;
- 8 Subgerente de Recursos Humanos;
- 9 Subgerente de Informática;
- 10 Subgerente de Estudios y Proyectos;

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Defensa Civil la coordinación, seguimiento y monitoreo de las acciones en el cumplimiento de la elaboración del **PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS**, Provincia y Departamento de Cajamarca.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Jesús.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, a los miembros designados en la presente resolución y a las unidades orgánicas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE

